

ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Peñalba, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, por fallecimiento de su padre, don Luis Bertrán Escrivá de Romani y Sentmenat.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14850 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monistrol de Noya, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monistrol de Noya, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, por fallecimiento de su padre, don Luis Bertrán Escrivá de Romani y de Sentmenat.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14851 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Polentinos, a favor de don Ricardo de Colmenares y Gómez-Acebo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Polentinos, a favor de don Ricardo de Colmenares y Gómez-Acebo, por fallecimiento de su padre, don Ricardo de Colmenares y Duque de Estrada.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14852 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaoquina, a favor de don Jaime de Zuzúrrregui y de Martos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaoquina, a favor de don Jaime de Zuzúrrregui y de Martos, por fallecimiento de su madre, doña Margarita de Martos y de Salabert.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14853 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lamiaco, a favor de don Eduardo de Aznar y Coste.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto espe-

cial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lamiaco, a favor de don Eduardo de Aznar y Coste, por fallecimiento de su tío don Ramón de Coste y Acha.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14854 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de los Andes, con Grandeza de España, a favor de don Alvaro Moreno de Arteaga.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de los Andes, con Grandeza de España, a favor de don Alvaro Moreno de Arteaga, por fallecimiento de su padre, don Francisco Moreno y Herrera.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14855 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Beniparrell, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Beniparrell, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, por fallecimiento de su padre, don Luis Bertrán Escrivá de Romani y Sentmenat.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14856 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Frona, a favor de doña Gabriela Rodríguez de la Encina y Mazarredo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Magestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Frona, a favor de doña Gabriela Rodríguez de la Encina y Mazarredo, por fallecimiento de don Antonio González de la Peña y de la Encina.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 5 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

14857 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime de Samá y Coll, ejecución de sentencia en relación con la dignidad de Grande de España.*

En relación con la dignidad de Grande de España concedida a don José Galcerán de Pinós, el 18 de agosto de 1707, se ha solicitado por don Jaime de Samá y Coll la ejecución de la sentencia firme declaratoria de mejor derecho genealógico dictada en favor de su hermano de doble vínculo, fallecido don Salvador de Samá y Coll.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, al amparo de lo dis-